UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 AGO. 2004

V I S T O:

El Expediente Nº 18.162/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo Nº 069/04 se otorgó a la Prof. Sandra CASAS una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA ($ 840,00) en virtud de haber iniciado el Doctorado en Ingeniería de Software basado en componentes reutilizables, aplicaciones en interfaces hombre-máquina de la Universidad de Vigo y realizado los Cursos de Postgrado Teoría de la Usabilidad, Metalenguajes de la IPO y Programación Extrema con POO aplicada a la IPO, entre el 9 y el 13 de Febrero del cte. año;

QUE la Prof. CASAS solicita nuevamente ayuda económica por su participación en los Cursos "Tecnología de Objetos", "Programación Extrema Aplicada a la IPO" y "Especificación Abstracta de Interfaces de Usuario Final" realizados en la Universidad Nacional de La Rioja, entre los días 22 y 28 de Junio de 2004;

QUE obra Despacho Nº 116/04 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando denegar el requerimiento interpuesto por la Prof. CASAS dado que por su similar Nº 019/04 se otorgó la totalidad de la ayuda económica para el presente año;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DENEGAR la solicitud de Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica presentada por la Prof. Sandra CASAS por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 290